



DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EMCALI EICE E.S.P.

INFORME FINAL
REQUERIMIENTO N° 493-2017, V.U. 11908 de 6 de julio de 2017

"(...) Desde hace 14 años resido en la carrera 10 No. 18-32 del barrio Sucre. En la carrera 10 entre calles 18 y 19 se presentan constantes inundaciones por cuenta el alcantarillado (Emcali) y de unos arreglos por cuenta de la secretaria de infraestructura del Municipio que quedaron mal hechos.

Muy respetuosamente me dirijo a ustedes para pedir lo siguiente: 1. Que a través de las direcciones técnicas ante Emcali y ante Infraestructura le hagan un seguimiento a fondo que permita con mesas de trabajo con los organismos y la comunidad, darle solución definitiva a esta problemática. 2. Qué se me cite a dichas mesas de trabajo lo más pronto posible..."

Santiago de Cali, enero 31 de 2017

RICARDO RIVERA ARDILA
Contralor General de Santiago de Cali

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Subcontralor

MARIA VICTORIA MONTERO GONZALEZ
Director Técnico ante EMCALI EICE E.S.P.

ANTECEDENTES

La Contraloría General de Santiago de Cali, a través de la Dirección Técnica ante EMCALI EICE E.S.P. en cumplimiento de su actividad misional, atendió procedente de la Oficina de Participación Ciudadana el Requerimiento N° 493-2017, V.U. 11908 de 6 de julio de 2017, derecho de petición suscrito por el señor Orlando Méndez.

El derecho de petición plasmado por el señor Orlando Méndez, identificado con cédula de ciudadanía No. 5'947.967, manifiesta lo siguiente "(...) *Muy respetuosamente me dirijo a ustedes para pedir lo siguiente: 1. Que a través de las direcciones técnicas ante Emcali y ante Infraestructura le hagan un seguimiento a fondo que permita con mesas de trabajo con los organismos y la comunidad, darle solución definitiva a esta problemática. 2. Qué se me cite a dichas mesas de trabajo lo más pronto posible...*".

Lo solicitado por el peticionario, en referencia al supuesto fáctico que el problema manifestado es ocasionado por trabajos realizados por la Secretaría de Infraestructura Vial y por culpa del alcantarillado de Emcali EICE ESP, La Comisión de Auditoría considera que se debe hacer un análisis técnico de la situación.

ANÁLISIS Y ACTUACIONES ADELANTADAS

En los registros entregados por la Oficina de Participación Ciudadana, se observa que la Contraloría General de Santiago de Cali adelanto mesas de trabajo y visitas con el peticionario, EMCALI EICE ESP y Secretaria de Infraestructura del Municipio; producto de estas actividades, las entidades involucradas informan que adelantaron acciones tendientes a subsanar la situación.

El día 30 de noviembre de 2017, la Dirección técnica ante EMCALI realizó visita al sitio objeto de la queja ubicado en la carrera 10 entre calles 18 y 19, siendo atendidos por el señor Orlando Méndez.

En el acta de visita se plasmó lo siguiente:

- Se verificó el estado de los dos (2) sumideros existentes en el sector, los cuales se encontraban colmatados de residuos y basura; también se detectó sobre el separador de la calle 18 con carrera 10, la existencia de un basurero permanente, indicando el señor Orlando que cuando llueve esas basuras son arrastradas hacia los sumideros.

- El señor Méndez aportó a la Comisión cinco (05) videos sobre la problemática planteada, en los que se observa que efectivamente en la carrera 10 entre calles 18 y 19 presenta alto volumen de agua que afecta las viviendas, ya que en esos eventos el agua se entra a las residencias y establecimientos comerciales del sector.
- La Comisión Auditora le indico al peticionario que se requiere el concepto y la intervención del Departamento de Alcantarillado de EMCALI, para visualizar una solución integral al problema.

Retomando las actuaciones adelantadas por la Oficina de Participación Ciudadana de este ente de control, se encuentra que.

- El Departamento de Alcantarillado el día 13 de diciembre de 2017 mediante Oficio No. 321.2-DR-2254-17, indico:

"Dando seguimiento al radicado del asunto, le informo que el día 18 de agosto de 2017, personal adscrito a éste Departamento, realizó mantenimiento a 8 sumideros y en diciembre 12 de 2017 de manera preventiva se realizó mantenimiento a 6 sumideros, se instalaron 2 rejillas y 1 tapa bafle en el sector de la carrera 18 entre calles 18 y 19 del barrio Sucre".

- Del acta de visita de julio 17 de 2017, con la asistencia del peticionario, de los funcionarios de la Oficina de Control Fiscal Participativo y de EMCALI EICE ESP, se extrae: *"Debido a los constantes reportes que hace el área operativa de recolección, se hizo un chequeo de la capacidad hidráulica de las redes del sector y se encontró que no hay problemas de insuficiencia hidráulica, el problema está más asociado por presencia de residuos sólidos..."*.
- Con el acta de visita de julio 26 de 2017, con la asistencia del peticionario, la Secretaría de Infraestructura Vial y Contraloría, se programa visita para el día 28 de julio con el fin de conocer el estado de la vía y determinar el tipo de intervención.
- La visita del 28 de julio, tiene los siguientes resultados plasmados en el oficio No. 201741510200010894, suscrito por el Subsecretario de Infraestructura Vial: *"La vía se encuentra en buen estado, no cuenta con*

baches. Los dos sumideros correspondientes al tramo vial en mención se encuentran obstruidos. Las pendientes de la vía son las correspondientes a las normas”.

Documentos allegados:

Acta de visita de la Comisión de Auditoría del día 30 de noviembre de 2017.

Actas de Mesa de Trabajo de la Oficina de Control Fiscal Participativo de los días 17 y 26 de julio de 2017.

Respuesta de la Secretaría de Infraestructura Vial, oficio No. 201741510200010894 del 3 de agosto de 2017.

Respuesta del Departamento de Recolección, oficio No. 331.2-DR-2254-17 de diciembre 13 de 2017.

CONCLUSIONES


En consideración de lo anterior y teniendo en cuenta la petición elevada, se realiza el análisis y revisión de la información y documentos aportados, con lo cual la Comisión de Auditoría se permite indicar lo siguiente:

- Es evidente que la causa central del problema planteado es el estado de colmatación de los dos sumideros del sector; la comunidad del sector usa el separador vial ubicado en la esquina de la carrera 10 con calle 18 para disponer los residuos sólidos, lo que ocasiona cuando hay una fuerte lluvia, el taponamiento de los sumideros y la consecuente inundación de la calle.
- Esta colmatación ha sido verificada no solo por la visita de la Contraloría sino por la misma Secretaría de Infraestructura Vial, Área que igualmente, verificó el correcto estado de la vía.
- EMCALI EICE ESP ha hecho mantenimientos a los mencionados sumideros, pero si persiste el basurero crónico, estos serán insuficientes.
- Según informa la citada empresa, el problema no es técnico, ya que realizaron el chequeo de la capacidad de las tuberías del sector, las cuales pueden evacuar el agua lluvia descargada.

- Es necesario que los líderes comunales hablen con la comunidad para evitar la disposición de residuos sólidos en ese sitio y darle solución a la problemática planteada.

Copia del presente informe será enviado a la Dirección técnica de Recursos naturales y aseo, para lo de su competencia.

Fin del informe.


MARIA VICTORIA MONTERO GONZALEZ
Directora Técnica ante EMCALI